

Señores.

50.

Agustín Montés, Regido de esta Villa de Molina
Diputado en su Riberia, puesto ante Sm. con
la debida atención Dize: Que por Decreto de Sm.
se le consignò a el suplicante de siete y quatro R.
Don anualmente por assistir en los casos necessarios
a la Azegua y ventana de la Thone Alta, y ha
biendo passado seis años, sin haberte contribuido
dho. estipendio, por lo que a Smos. pide, y
suplica, se scriban decretar se le entreguen los caídos
que hasta el presente consten no haber vezuido,
Merced que espera de la Cauidad de sus Mer.
Cuyas vidas, la Divina M. g. d. prospere feli-
cissimos años, en su Santa gracia.